



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.848.7

MAT: Autoriza Contratación Productora de eventos, por Trato Directo.

Laja, Diciembre 10 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco de fecha 06-12-2013, con resolución Sr. Alcalde, el cual autoriza la contratación de una Productora de eventos por la modalidad de Trato Directo, para el desarrollo de actividades del Programa Navidad 2013.
- 2.-D.A. N° 5760 de fecha 05-12-2013, que declara Desierta ID N° 3734-150-L113
- 3.-Resolución de Acta de Deserción emitida por el sitio www.MercadoPublico.cl
- 4.-Licitación ID N° 3734-150-L113 de fecha 28-11-2013
- 5.-D.A. N° 5569 de fecha 27-11-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a licitación pública
- 6.-Orden de Pedido N° 716 de fecha 02-10-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 7.-D.A N° 4447 de fecha 27-09-2013, que aprueba Programa "Navidad 2013"
- 8.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 9.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 10.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE**, a contratar el servicio de Producción por la modalidad de Trato Directo, por la Naturaleza de la Negociación, emanado de una licitación que no recibieron ofertas y fue declarada Desierta, con la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. R.U.T.76.036.097-K, por la suma de \$ 3.000.000 con impuesto, para proveer el desarrollo de actividades del Programa Navidad 2013.
- 2.-**EMITÁSE**, la orden de compra respectiva a través de la Plataforma www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que el servicio de producción fue realizado en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 22.08.011 Sp 3, cc 600301, del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓